



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 01 de marzo de 2012

NUM 171/ (SECCION B)

- VISTOS :**
- 1) El Plan Anual de Educación Municipal año 2012.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
 - 3) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
 - 4) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
 - 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 7) El Decreto Municipal N° 676 del 16/09/2011, que autoriza permiso sin goce de sueldo a la Docente Danitza Correa Vargas y al Director Juan Carlos Rivera León, ambos de la escuela "Cerro Sombrero".

D E C R E T O

1° CONTRATESE, a plazo fijo a la docente que se indica.

| | |
|---------------------------|---|
| Nombre | SOLEDAD LORENA MAYORGA CULUN |
| R.U.T. | 15.580.721-0 |
| Fecha de inicio | 01 de marzo de 2012 |
| Fecha de término | 31 de diciembre del 2012 |
| Tipo de funciones | Taller de reforzamiento - Jefatura 1° Básico. |
| N° de horas | 8 horas cronológicas semanales |
| Jornada | Completa |
| Nivel o modalidad | Primer Y Segundo Nivel. |
| Calidad de la designación | Reemplazo |
| Establecimiento | Escuela "Cerro Sombrero" |

2° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-01 del Presupuesto del DEM 2012.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde